



INFORMACIÓN DEL ORGANISMO DE INSPECCIÓN ACREDITADO

TRÁMITE	DTA-TRAM-0259
NOMBRE DEL ORGANISMO	SPECTROLAB
TIPO DE ORGANISMO	Organismo de inspección
NORMA DE APLICACIÓN	NB/ISO/IEC 17020:2012
NIT	1010383020
DIRECCIÓN	Ciudadela Universitaria Prolongación Av. Dehene entre Coliseo FNI y Campo Ferial 3 de Julio
CIUDAD/LOCALIDAD	Oruro
DEPARTAMENTO	Oruro
PAÍS	Bolivia
TELÉFONO	25260008
E-MAIL	control.calidad@spectrolab.com.bo
CÓDIGO ACREDITACIÓN	DTA-CET-106
FECHA DE ACREDITACIÓN INICIAL	2018-12-17
CICLO DE LA ACREDITACIÓN	2021-12-17 al 2024-12-16

ALCANCE DE ACREDITACIÓN

Anexo 3 que reemplaza al anexo 2 emitido el 31 de marzo de 2022

Sector	Ambiental		Tipo de Organismo de Inspección		A
ID	Categoría de inspección	Campo de inspección	Rango de inspección		Método o documento normativo
1	Producto	Inspección hídrica Factor Agua (pH, conductividad eléctrica)	4 unidades de pH a 10 unidades de pH 5 μ S/cm a 1 413 μ S/cm	Agua superficial	SOP1-MUEAGCORR-01 Rev.00 Muestreo de aguas corrientes
2	Producto	Inspección hídrica Factor Agua (pH, conductividad eléctrica)	4 unidades de pH a 10 unidades de pH 5 μ S/cm a 1 413 μ S/cm	Agua potable	SOP1-MUEAGPOT-01 Rev.04 Muestreo aguas de consumo humano

PERSONAL

Nombre	Inspección
Javier Sejas Medrano	1, 2
Raúl Edmundo Aguayo Balderrama	1
Firma de Informe	
Jenny Anabel Espinoza Zambrana	

EMISIÓN DEL ANEXO

RESPONSABLE	Hortencia Dávila Gonzales
CARGO	Directora Técnica de Acreditación
FECHA	27 de abril de 2023
FIRMA	



ACREDITACIÓN



IMPORTANTE

- Este alcance forma parte del Compromiso/Convenio de Acreditación, suscrito entre el organismo acreditado y la DTA, mismo que es responsable por el contenido técnico de este documento.
- El organismo acreditado sólo puede hacer referencia a la condición de acreditado y usar el símbolo de acreditación para las actividades que se consignan en este alcance. Cualquier uso del símbolo de acreditación debe realizarse en el marco de la reglamentación vigente del sistema de acreditación.
- La acreditación otorgada al organismo de inspección, no faculta ni constituye una delegación para realizar actividades de metrología legal.
- La acreditación otorgada al organismo de inspección, no reemplaza las inspecciones obligatorias según normativas vigentes.
- Este alcance sólo puede reproducirse en su totalidad. Para reproducir fragmentos del mismo, debe obtenerse la aprobación escrita de la DTA.



ACREDITACIÓN